REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Creemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email:

RESOLUCIÓN N°66/11

Concepción, 03 de marzo del 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL "GALEANO OVELAR, ANTONIO BLAS" PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y A LA FIRMA "VARGAS MEDINA S.A." PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES AD REFERENDUM.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Publica Nacional 01/2.011 – **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Reréndum".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contratos con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" .

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contratos con la Firma Unipersonal **"Galeano Ovelar, Antonio Blas"** para la Adquisición de Combustibles para el Lote 1 – Combustibles por el monto de de Gs. 1.310.998.500 (Guaraníes un mil trescientos diez millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) y a la firma **"Vargas Medina S.A."** para la Adquisición de Lubricantes para el Lote 2 – Lubricantes por el monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Sr. Félix Miguel Ibáñez, Secretario General de esta Institución**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SR. FÉLIX MIGUEL IBAÑEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador